

tes; — qué debe hacerse si aparecen fenómenos-residuos. algún fenómeno residuo, habrá que buscar, entre las circunstancias del caso particular, las que lo expliquen, según la teoría existente ó bien habrá que reformar esa teoría.

CAPÍTULO X

DEL MÉTODO DEDUCTIVO-INVERSO Ó MÉTODO HISTÓRICO

Problemas de la Sociología. 1. — Hay dos especies de investigaciones sociológicas : 1º averiguar el efecto de una causa dada (por ejemplo de la abolición de cierta ley) en un estado social dado; y 2º averiguar cuáles son las causas que producirán y los fenómenos que caracterizarán los *estados de la sociedad* en general; este 2º problema es el de la Sociología general y por él deben limitarse y confrontarse las investigaciones especiales.

Sociología general. Lo que es un estado de la sociedad: cuáles son los más grandes hechos sociales. Correlación determinada entre determinados hechos sociales. 2. — Un *estado de la sociedad* es la condición simultánea de todos *los más grandes hechos sociales*: tales son: el grado de conocimientos y de cultura intelectual y moral que existe en la comunidad y en cada una de sus clases; el estado de la industria y de la riqueza, y su distribución; las ocupaciones habituales de la comunidad; su división en clases, y las relaciones de esas clases entre sí; las más importantes creencias comunes, y el grado de seguridad que en cuanto á las mismas existe; los gustos, el desarrollo estético, las formas de gobierno y las más notables leyes y costumbres. Hay una natural correlación entre estos elementos; sólo ciertas combinaciones de ellos son posibles; así es que existen uniformidades de coexistencia entre los estados de los diversos fenómenos sociales. Cuando uno de los rasgos de la sociedad está en una condición particular siempre ó usualmente coexiste con esa condición otra condición más ó menos determinada de los demás rasgos. Estas uniformidades de coexistencia entre efectos deben ser

simples corolarios de las respectivas leyes de causalidad; de modo que tales uniformidades de coexistencia son leyes derivadas, que resultan de las que norman la sucesión entre un estado de la sociedad y otro; así es que el problema fundamental consiste en encontrar las leyes según las que un estado social produce el que le sigue.

3. — Es característico de los fenómenos sociales (aunque no de ellos solos) su perpetuo cambio: éste depende de que los efectos reaccionan convirtiéndose en causas: el hombre, amoldado por su medio, transforma á su turno al medio: cuando estas reacciones se compensan, producen un movimiento cíclico, como el de muchos cuerpos celestes; cuando no se equilibran, se produce una trayectoria. Vico creyó que los fenómenos sociales forman órbitas; los sucesores de Vico han adoptado la idea de una trayectoria ó lo que es lo mismo la idea de un progreso. La palabra *progreso* no debe implicar más que la idea de un cambio; respecto de la sociedad se manifiesta en períodos de generaciones, durante los que nuevos conjuntos de hombres son educados, crecen y toman posesión de la sociedad: estos cambios tienden á mejoramientos que se producen como resultados; pero no son forzosamente mejoramientos.

La idea de que existe progreso humano es el fundamento del moderno método de filosofar en materia de ciencia social: ese método consiste en ensayar descubrir, por el análisis de los hechos generales de la Historia, la ley del progreso, la cual llegará á servir para predecir. Hay, sin embargo, una concepción errónea fundamental en este método; esa concepción errónea consiste en considerar que el orden de sucesión entre los estados sociales y la civilización, tal como la Historia lo presenta, puede ser una ley de la naturaleza, cuando sólo es una ley empírica, y hasta que esa ley se conecte con las leyes psicológicas y etológicas, que deben servirle de fundamento, nada más puede aplicarse á la predicción de casos estrictamente adya-

Problema fundamental de la Sociología general.

Perpetuo cambio en los fenómenos sociales: es debido á las reacciones del hombre sobre el medio.

Lo que implica el progreso.

Método moderno para filosofar en la ciencia social fundado en la idea del progreso.

centes; únicamente Augusto Comte entre los escritores modernos ha procurado aplicar el verdadero método.

Las generalizaciones de la Historia deben fundarse en la naturaleza humana; pero en ésta los caracteres primitivos han sido modificados más y más por la influencia de las generaciones.

Por qué pueden establecerse leyes empíricas con relación á las sociedades. Ley del contagio referente á las mismas.

Leyes empíricas de la sociedad. Estática Social. — Leyes de coexistencia.

4. — Es regla imperativa nunca introducir cualquiera generalización de la Historia en la ciencia social, á menos de que puedan encontrarse suficientes fundamentos de tal generalización en la humana naturaleza. Los estados iniciales del progreso del hombre cuando aún no quedaba modificado por la sociedad, y cuando estaba caracterizado por instintos, que resultaban de su organización, bajo la influencia de objetos externos comparativamente sencillos y de universal carácter, tienen que explicarse por las leyes de la naturaleza humana; pero, después de los primeros términos de la serie, la influencia ejercida sobre cada generación por las precedentes es más y más preponderante. Tan larga serie de acciones y reacciones entre las circunstancias y el hombre, teniendo en cuenta en las primeras sobre todo la historia de la humanidad, llega á ser tan intrincada, que es imposible calcularla por sólo las leyes elementales que la producen; por eso es forzoso construir leyes empíricas, y éstas pueden formarse porque los pueblos constantemente tienden á quedar bajo influencias análogas, puesto que cada uno sufre la influencia de los demás, así es que las uniformidades tienden á establecerse, y la operación científica consiste sólo en conectar leyes empíricas con las fundamentales de la naturaleza humana, por medio de deducciones sacadas de estas últimas, que estén de acuerdo en sus conclusiones con las referidas leyes empíricas.

5. — Las leyes empíricas de la sociedad son uniformidades de coexistencia ó de sucesión; el estudio de las primeras forma la *Estática Social*, establece las condiciones de estabilidad de la unión, es la teoría del *consensus* que existe entre las partes del organismo, explica las mutuas acciones y reacciones de los fenómenos sociales contemporáneos, y hace abstracción del movimiento, que sin cesar los modifica; en tanto

que el estudio de las uniformidades de sucesión forma la *Dinámica Social*, que es la teoría de la sociedad, considerada en estado de movimiento progresivo.

La *Estática Social* establece el hecho de que: en determinadas condiciones sólo pueden coexistir ciertos fenómenos sociales y así, por ejemplo, niega que los egipcios pudieran tener conocimientos de la más alta astronomía, porque les faltaban los indispensables fundamentos de la Geometría abstracta; pero, en todo caso, la *Estática Social* debe señalar los límites de variación normal y morbosa, que presenten las uniformidades sociales que establezca.

La consideración dinámica del desarrollo progresivo de la humanidad es un medio eficaz de demostrar el *consensus* de los fenómenos sociales, porque expone cómo el cambio en una parte, opera sobre lo demás; pero esta consideración no excluye confirmaciones de especie puramente estática: así, por ejemplo, el *consensus* se manifiesta por el hecho de que, si conocemos bien una ciencia, podemos inferir el estado de las otras ciencias y de las artes correlativas; se manifiesta también por el hecho de que los fenómenos sociales de todas las naciones ejercen entre sí mutua influencia, y se manifiesta además por la necesaria correlación que existe entre la forma de un gobierno y el estado de la civilización respectivamente contemporánea.

Uno de los principales resultados de la *Estática Social* debería ser fijar los requisitos de una unión política estable. Hay circunstancias que existen en todas las sociedades y en más alto grado donde es mayor la unión social, de modo que, si las confirman las leyes psicológicas y etológicas deben considerarse como condiciones de la existencia de la sociedad: esto pasa con las leyes, ó los usos equivalentes, con los tribunales, y con las fuerzas encargadas de ejecutar sus decisiones. Siempre ha habido uno ó varios jefes, más ó menos obedecidos, y si estas observaciones de carácter empírico se comprueban, porque queden de acuerdo con las leyes de la naturaleza humana, pueden consi-

Dinámica Social. — Leyes de sucesión.

Ley fundamental en la Estática Social.

Cómo puede demostrarse el *consensus* de los fenómenos sociales.

Lo que es indispensable para que se constituya una unión social.

derarse como establecidas, á lo menos mientras dicha naturaleza no se transforme radicalmente.

Cómo los pueblos han llegado á obedecer á las autoridades.

El verdadero primer elemento de unión social, la *obediencia al gobierno* no ha sido cosa tan fácil de establecer en el mundo : se sabe que ciertos guerreros semi-salvajes casi no pueden obedecer, se sabe también con cuántos trabajos se estableció la obediencia entre el caos de señoríos medioevales; y para conducir á los pueblos al estado de sujeción en que se encuentran se ha necesitado, en primer lugar, una larga *educación* que consistió en producir una *disciplina restrictiva*, á través de la existencia, casi desde los extremos albores de la niñez; esa disciplina restrictiva de los impulsos egoístas, en bien de la obediencia y por tanto en bien de la sociedad, fué realizada en Grecia por la obra conjunta de la religión, la poesía y la ley; en Roma, nada más por la religión y la ley; y en los estados modernos, por la religión directamente, y además de un modo indirecto, por la ley; pero cuantas veces lo estricto de la disciplina se relaja tienden á resucitar en los individuos las tendencias anárquicas, y después de más largo ó menor plazo de decadencia progresiva, la sociedad llega á ser esclava del despotismo ó presa de un invasor extranjero.

Causa de la anarquía, de la decadencia social y del despotismo.

Lealtad á determinadas instituciones.

La segunda condición de unión entre los asociados consiste en que tengan *sentimiento de lealtad á ciertas instituciones*, á determinada organización que nadie ponga en duda, y que se considere que deba permanecer aunque todo cambie : esa lealtad puede referirse, como en las antiguas sociedades, á ciertos dioses, ó bien, como en los pueblos nuevos, á determinadas casas de gobierno, ó á un conjunto de costumbres, ó por último á leyes determinadas; pero es forzoso que se refiera á algo. Si de un modo constante no se tiene lealtad hacia ciertas instituciones, todo se pone en tela de juicio : los intereses individuales entran en conflicto, y la guerra civil se desata.

Causa de la guerra civil.

Sentimiento de la nacionali-

El tercer requisito indispensable para mantener largo tiempo la unión social, consiste en que, entre los

asociados, haya un fuerte *sentimiento de la nacionalidad común*; no bajo la forma agresiva contra los extranjeros, no bajo la apariencia *provincialista* que sólo quiere ver excelencias en lo del país, sino bajo la forma de simpatía colectiva, de emoción coherente, que hace pensar que todos los compatriotas tienen interés en permanecer unidos. Inglaterra, Francia, Suiza, Holanda, son modelos desde este punto de vista; Inglaterra é Irlanda caracterizan la desunión social, y las naciones americanas, que tan fácilmente se dividen ó se han dividido en fragmentos autonómicos, patentifican la incoherencia de sus respectivos grupos sociales.

6. — La Dinámica Social estudia cómo un estado social genera á otro; pero el *consensus* de las condiciones que implica cada estado social es tan completo, que no puede señalarse un solo antecedente como causa de determinado consiguiente, sino que todo el *consensus* anterior, como un conjunto produce al posterior; para averiguar cómo esto ocurre, es forzoso en consecuencia no tener en cuenta directamente las leyes primitivas de la humana naturaleza, sino las leyes derivadas, los *axiomata media*, que explican cómo un estado social produce otro.

Las leyes empíricas que da á conocer la Historia, no son los *axiomata media* aunque encaminen á su descubrimiento; están demasiado lejos de las leyes fundamentales de la naturaleza humana, no pueden extenderse más que á tiempos y lugares restringidos : son, por ejemplo, el principio que consiste en decir : que un grupo social, supongamos el militar, tiende á aminorarse, mientras que otro, supongamos el industrial, tiende á hacerse más fuerte.

7. — Para obtener leyes empíricas más perfectas no basta ver cómo uno de tantos elementos de un estado social genera parcialmente á otro, sino que se necesita estudiar la combinación de todos ellos, ligar la Estática y la Dinámica sociales, averiguar no solamente qué elementos son contemporáneos, sino qué cambios

dad común : patriotismo.

Coherencia é incoherencia sociales.

Dinámica social — su objeto. Necesita axiomata media.

No bastan en la Dinámica Social las leyes empíricas manifestadas por la Historia.

Unión de la Estática y de la Dinámica sociales. — Elaboración de los axiomata media de la Sociología.

son contemporáneos; la ley así desprendida, es el verdadero principio intermedio que explica la generación de los estados sociales.

La dinámica social está regida por el desarrollo de las facultades intelectuales.

Es de un grande auxilio, para realizar la investigación que acabo de indicar, tener en cuenta que hay un *fenómeno predominante* que es como la cadena central en torno de la que se enredan todos los demás fenómenos; el que así predomina en el desarrollo de la sociedad, es el desarrollo de las facultades especulativas del hombre, comprendiendo sus creencias en cuanto á sí mismo y en cuanto al mundo.

Perfeccionamientos industriales.

El desarrollo de la actividad intelectual no es, por lo común, lo que más preocupa á cada uno; pero domina en su conjunto la marcha de la sociedad, así, la fuerza que impele para producir la mayor parte de las mejoras en la vida, es el deseo de mayor comodidad material; causa los *perfeccionamientos industriales*; pero como éstos se encuentran limitados por el poder que se tiene sobre la naturaleza externa, y dicho poder se encuentra á su turno limitado por nuestros conocimientos, éstos son los que rigen respecto de las referidas mejoras; otro tanto puede afirmarse en cuanto al desarrollo de las bellas artes: se encuentra regido por los conocimientos; y por otra parte, la *moralización* y la *estabilidad de la sociedad*, dependen de la creciente restricción de las tendencias egoístas, y del desarrollo de las altruistas; pero esta transformación tiene que estar orientada por el conocimiento de que es preciso efectuarla para mejorar el estado social, y por tanto el cambio de las condiciones materiales y morales de una sociedad está gobernado por el progresivo cambio de los conocimientos. Esta conclusión, deducida de las leyes de la humana naturaleza, queda verificada por la Historia; en ella todo gran suceso ha sido causado por un aumento de conocimientos, y por una evolución consiguiente de las creencias y á su turno ese suceso ha reaccionado sobre los conocimientos y las creencias: el politeísmo, el judaísmo, el Cristianismo, el Protestantismo, la filosofía negativa

Desarrollo de las bellas artes.

Moralización y estabilidad de la sociedad.

de la Europa moderna y su ciencia positiva han ido gobernando todos los demás acontecimientos.

Resulta pues, que si todo progreso se refiere á la transformación de los conocimientos y de las creencias, es necesario conocer la ley de esta transformación á fin de determinar la ley del progreso; para averiguarla, la Historia total es indispensable: el avance de los conocimientos se ha efectuado lentamente y sólo á largos intervalos se ha vuelto muy ostensible: la Historia suministrará una ley empirica que en seguida deberá hacerse científica, deduciéndola de las leyes de la naturaleza humana.

Necesidad de encontrar la ley de la transformación de los conocimientos y de las creencias.

8. — M. Augusto Comte es el único que ha aplicado á la Sociología el método que acabo de explicar: considera que el desarrollo de los conocimientos se produce, en cada asunto, de tal suerte, que primero se empieza por dar á su respecto explicaciones de orden sobrenatural, después se refieren los fenómenos á abstracciones metafísicas y por último á leyes de sucesión y de semejanza. Es increíble la ola de luz que esta ley, llamada de los tres estados, *teológico, metafísico y científico*, y fundada en leyes del espíritu humano y en investigaciones históricas, arroja sobre el curso de los sucesos referentes á la humanidad.

Ley de los tres estados: teológico, metafísico y científico.

En todo caso, la aplicación del verdadero método á la Sociología hará que esta pueda producir el *Arte de la Política*, que enseñará cómo puede acelerarse el progreso, cómo pueden aminorarse ó destruirse determinadas condiciones sociales, y cómo pueden prevenirse peligros de la marcha hacia adelante.

Arte de la Política.

La ciencia y el arte de la Política apenas están naciendo; pero, por la primera vez, han reconocido los más ilustres pensadores que ninguna ciencia social tiene cualquier valor á menos de que explique el todo y cada parte de la Historia, y que una *filosofía de la historia* es á la par la verificación y la forma inicial de la *Filosofía del Progreso de la Sociedad*. — Cuando la Sociología quede debidamente constituida, el círculo de los conocimientos humanos estará completo.

Filosofía de la historia. — Filosofía del Progreso de la Sociedad.

CAPÍTULO XI

DE LA LÓGICA DE LA PRÁCTICA Ó DEL ARTE, INCLUYENDO
LA MORAL Y LA POLÍTICA

Las artes : la moral. 1. — Los conocimientos que se formulan en forma imperativa son *las artes* : entre ellas está la que se refiere á la conducta y á los deberes, la *Moral*; corresponde á las ciencias de la naturaleza humana y de la sociedad, se refiere á la prudencia, á la política y á la educación, y su método es el de todas las artes.

Diversas especies de reglas para el juez y para el legislador — lo que son en un arte las razones de sus reglas. 2. — En cualquier asunto práctico ó hay que sujetarse á una regla ya establecida ó bien hay que descubrirla : es lo primero lo que hace un *juez* que nada más tiene que interpretar deductivamente textos legales, para ver si en ellos está comprendido un caso especial; es lo segundo lo que efectúa un *legislador*, que no tiene en cuenta, como el juez, las razones de las leyes para averiguar su sentido dudoso, sino que tiene en cuenta dichas razones para construir otras leyes. Ahora bien, en todo arte, las razones de sus reglas son los teoremas de la ciencia fundamental respectiva.

Diferencias entre la ciencia y el arte. El arte se propone un fin, lo define y lo entrega á la ciencia. La ciencia lo considera como un fenómeno, investiga sus causas y lo devuelve al arte con un teorema que explica la combinación de circunstancias que pueden producir dicho fin. El arte á su vez averigua si esa combinación puede ó no ser realizable por los hombres y si lo es, establece la regla respectiva.

Cuándo un teorema está maduro para convertirse en regla de arte. 3. — El teorema científico no está maduro para convertirse en regla de arte hasta que el total, y no una sola parte del proceso científico correspondiente, se ha efectuado. Si la ciencia no ha establecido más que la condición positiva que será seguida por el efecto buscado; pero no ha logrado averiguar qué cir-

cunstancias contrariantes impedirían la producción del fenómeno, la regla dada por el arte puede quedar violada por dichas circunstancias contrariantes, aún desconocidas, y entonces lo único que se debe hacer es abrir de nuevo la investigación científica, para completarla.

El hecho, no obstante, de que es casi imposible conocer todas las fortuitas circunstancias contrariantes, hace que las reglas de arte no ensayen comprender más condiciones que las requeridas para el éxito en los casos comunes; sólo así pueden ser recordadas. En las artes manuales, donde no se requieren numerosas condiciones, y donde lo que se necesita lo enseña la práctica, no es preciso conocer otra cosa que la regla; pero en los negocios complicados de la vida, y sobre todo en los de las sociedades, es preciso referirse sin cesar al teorema científico correspondiente, para poder saber, en cada caso, si deben modificarse más ó menos las reglas, á causa de accidentales circunstancias contrariantes; por lo mismo, para un práctico sabio la regla será considerada siempre como provisional, y será referida al teorema respectivo, cuantas veces el tiempo de que se disponga lo permita.

4. — Es visible por tanto el error de considerar que, en materia de Moral ó del arte de la Política, todo puede derivarse lisa y llanamente de unas cuantas reglas, sin referirlo á los teoremas respectivos; en este error incurren los que siguen en Sociología el método deductivo geométrico : declaran, por ejemplo, que tal medida debe adoptarse porque está de acuerdo con el principio del cual deriva, en una nación, la forma de gobierno aceptada; y no reflexionan en que, si se aceptó cierta forma de gobierno, es á causa de que produce, no universales, pero sí parciales efectos benéficos, y que, en consecuencia, acaso por dar una disposición de acuerdo con determinada forma de gobierno, se producirán efectos perniciosos. En general, es ventajoso que en un país democrático, haya algunas instituciones de carácter opuesto, que contrabalanceen

Cuál es la extensión de la aplicación de las reglas de las artes, y cuándo deben ser comprobadas por los teoremas respectivos.

No se puede razonar correctamente cuando se pide que una prescripción se establezca sólo porque está de acuerdo con determinada regla de gobierno; es necesario apelar á los teoremas fundamentales relativos á la mejor constitución de la sociedad.

lo que de excesivo hubiere en el gobierno popular, y lo contrario es deseable en un país más ó menos monárquico.

Lo que comprenden el arte y la ciencia.

5. — Un arte comprende las reglas y las proposiciones especulativas que las justifican. La ciencia agrupa sus verdades para hacernos capaces de entender, en una sola ojeada, la mayor suma posible del orden general del universo; el arte presenta aquellas verdades científicas que son necesarias para la elaboración de las respectivas reglas, y reúne á veces verdades que en la ciencia están muy distantes, pero que sirven á la par de fundamento á una regla. La ciencia presenta una causa y sus varios efectos; el arte refiere un efecto á sus múltiples causas, y, para hacerlo, se organizan éstas, formando *verdades científicas intermediarias*, derivadas de las supremas generalizaciones científicas, y destinadas á servir como las *generalialia*, ó principios primeros de las artes. Establecer estos principios intermediarios está reservado, según Comte, á la filosofía del porvenir; el único ejemplo que ya puede presentarse, á este respecto, es la Teoría General del Arte de la Geometría Descriptiva, tal como fué formulada por M. Monge.

Verdades científicas intermediarias.

Cómo debe constituirse la teoría general de cada arte, para derivar, en seguida, sus principales métodos.

« Después de establecer la concepción más comprensiva posible del efecto que debe ser realizado por cada arte, y determinar, también del modo más comprensivo, el conjunto de condiciones de las que depende ese efecto, tiene que hacerse un examen general de los recursos que pueden recomendarse para realizar ese conjunto de condiciones, y si se incorpora el resultado de ese examen en las menos numerosas y más extensas proposiciones que sea posible, esas proposiciones expresarán la relación general entre los medios utilizables y el fin, el efecto buscado, y constituirán la teoría científica general del arte, de la cual sus métodos principales habrán de seguirse, como corolarios. »

Cómo deben resolverse las

6. — « Las cuestiones de práctica moralidad, son en parte semejantes á las que tiene que decidir un juez

y en parte análogas á las que deben resolver un juez ó un administrador. » Á veces nuestra conducta debe regirse por ya establecidas reglas, á veces por el mejor juicio formado en cuanto al caso particular.

cuestiones referentes á la moralidad.

Hay que regirse por reglas ya establecidas, aun cuando, como todas las reglas, las de la moralidad sean imperfectas, cuando de no hacerlo así se seguirán mayores males en la sociedad, por la falta de un guía fácilmente perceptible, que evite la incertidumbre en las acciones de los individuos que componen el grupo social. Tal, por ejemplo, es lo que pasa con la regla de la *veracidad* y con la de no infringir los derechos legales de los demás. Casos pueden existir en que fuera mejor violar estas reglas; pero la necesidad general exige que siempre se obsequien, ó que, si se permite violarlas, se definan exactamente los casos de violación permisible. Por tanto, en estos casos, el único método consiste en deducir simplemente de las reglas los casos especiales, siguiendo un procedimiento por completo interpretativo.

Cuándo hay que regirse en materia de moral por reglas ya establecidas: ejemplo la veracidad.

En los casos en que no exista necesidad de regla común, como base de la vida social, hay libertad de inquirir qué es lo más moral, y el método de la Ética no difiere de los de las otras artes: desde luego, en una premisa mayor fundamental enuncia su fin particular (sea que ese fin consista en obtener la más grande felicidad posible, como afirman unos, ó en lograr la conformidad de nuestro carácter á un tipo ideal de perfección). Toca á la ciencia inquirir cuáles son las especies de acciones, por las que ese fin es capaz de ser realizado, y el arte, á su turno, transforma en reglas de conducta las proposiciones que de la ciencia recibe.

Cuándo, en materia de Moral, pueden elaborarse nuevas reglas, y cómo son elaboradas.

7. — Y aquí doy término á la presente investigación en cuanto al método que debe seguirse en las ciencias y en las artes morales. — La debida constitución de las mismas, es la grande obra reservada á las generaciones venideras.

ÍNDICE

PREÁMBULO.....	5
INTRODUCCIÓN.....	7

LIBRO I

Nombres y Proposiciones.

CAPÍTULO I. — Necesidad de empezar con un análisis del lenguaje.....	13
CAP. II. — De los nombres.....	14
CAP. III. — Cosas denotadas por los nombres.....	22
CAP. IV. — De las proposiciones.....	31
CAP. V. — De la significación de las proposiciones.....	36
CAP. VI. — Proposiciones simplemente verbales.....	42
CAP. VII. — De la clasificación y los cinco predicables.....	46
CAP. VIII. — De la definición.....	50

LIBRO II

Del razonamiento.

CAPÍTULO I. — De la inferencia ó del razonamiento en general.....	58
CAP. II. — Del silogismo.....	63
CAP. III. — De las funciones y del valor lógico del silogismo.....	73
CAP. IV. — De las series de razonamientos y de las ciencias deductivas.....	77
CAP. V. — De la demostración y de las verdades necesarias.....	82
CAP. VI. — Continuación del mismo asunto.....	86

LIBRO III

De la inducción.

CAPÍTULO I. — Observaciones preliminares.....	90
CAP. II. — Inducciones así impropriamente llamadas.....	92
CAP. III. — Fundamento de la inducción.....	96